

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

NAVALAGAMELLA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Ana Teresa Martín García se ha solicitado licencia para peluquería en la avenida de la Constitución, número 15, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Navalagamella, a 20 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Laura Blázquez del Hierro.

(02/1.603/12)